

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

3199 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios del Centro de Atención a la Infancia del municipio de Librilla.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios del Centro de Atención a la Infancia del Municipio de Librilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (BORM), para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo los documentos que forman parte del expediente podrán consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a través del siguiente enlace, <https://sede.librilla.regiondemurcia.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse alegaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza en el BORM.

En Librilla, a 26 de junio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Hernández Porras.